

El significado de la libertad de religión o de creencias: protección contra la discriminación

Un derecho que está muy estrechamente relacionado con de la libertad de religión o de creencias es el derecho a la protección contra la discriminación. La discriminación se da cuando no se trata a unas personas tan bien como a otras basándose en quiénes son.

Una de las reglas principales dentro de las normas internacionales de los derechos humanos es que no se les permite a los Estados discriminar bajo ningún concepto, incluyendo cuestiones de religión o de las creencias. El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos describen este derecho.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 2, párrafo 1

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La discriminación por motivos religiosos o de creencias está prohibida. La prohibición de la discriminación refleja la prohibición de la coacción. No solo se requiere que el Estado se abstenga de la discriminación en sus propias acciones; también debe actuar de manera eficaz para prevenir y detener la discriminación en la sociedad.

A pesar de esto, la discriminación probablemente sea la violación de la libertad de religión o de creencias más común, y afecta a todos los grupos religiosos y de creencias.

En Suecia, los investigadores han concluido que los judíos tienen un 26% menos de posibilidades de conseguir un trabajo, y los musulmanes, un 30% menos. La cuestión de si y cuando es discriminatorio que los empleadores les prohíban a sus miembros del personal el uso de símbolos religiosos tales como una cruz o el *hijab* en el lugar de trabajo, es también importante y se ha llevado ante los tribunales europeos en numerosas ocasiones.

La discriminación puede adoptar multitud de formas. En ocasiones, adopta la forma de favoritismo del Estado de una religión por encima de las otras, por ejemplo, la

discriminación en la asignación de fondos estatales a los distintos grupos. En algunos casos, la discriminación adquiere unas dimensiones más serias, y lleva a la privación de los derechos, por ejemplo, cuando a algunos grupos se les niega el derecho a la identidad legal o a construir sus propios lugares de culto. La discriminación del Estado en base a la religión o las creencias no afecta solamente a las actividades religiosas; puede afectar a todas las áreas de la vida, como pueden ser el matrimonio, la custodia de los niños o el acceso al empleo, a la adquisición de una vivienda, a los servicios sociales o a la justicia.

En muchos países, la religión de una persona aparece en su documento de identidad. Esto hace que las minorías sean vulnerables a la discriminación cada vez que tienen que mostrar su documento de identidad.

Los hindúes de algunas zonas de Indonesia tienen que realizar largos viajes para realizar el registro de los matrimonios o los nacimientos porque los funcionarios locales se niegan a inscribirlos, y los cristianos tienen problemas para conseguir el permiso de construir o de reparar sus iglesias. Los tribunales nacionales han fallado en repetidas ocasiones a favor de los cristianos, pero los funcionarios locales hacen caso omiso de estas decisiones, en ocasiones porque temen a los grupos extremistas violentos.

En Pakistán, las leyes discriminatorias establecen que es un acto delictivo que los ahmadis prediquen, difundan o distribuyan materiales sobre su fe, y han perdido el derecho al voto.

Las organizaciones de derechos humanos en Kenia informan de que la lucha contra el terrorismo en el país ha tenido como consecuencia que los musulmanes sean objeto de la violencia generalizada y de los castigos colectivos por parte de los agentes de seguridad, y se han denunciado detenciones arbitrarias, tortura, asesinatos y desapariciones, cargos que el gobierno niega.

En Myanmar, los monjes budistas locales han declarado veintidós pueblos zonas libres de musulmanes, y han colocado señales de prohibición de la entrada a los musulmanes, de prohibición de pasar una noche en el pueblo o de prohibición a los residentes de contraer matrimonio con musulmanes, y han difundido propaganda de incitación al odio. Las autoridades no han hecho nada para evitar esto.

Otras personas han sufrido discriminación por más de una razón, por ejemplo, basándose tanto en la religión como en la etnia, el género o la clase social. En el lenguaje de los derechos humanos, a esto se le denomina discriminación interseccional, y hace que algunos grupos, como las mujeres, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, la comunidad LGBT, los migrantes y los refugiados sean aún más vulnerables a las violaciones de la libertad de religión o de creencias.

Veamos un ejemplo de discriminación interseccional de la India.

El sistema de castas hindú es un tipo de sistema de clase social fija que divide a las personas en castas altas y bajas, y grupos sin casta, como los dalits. Los dalits son, a menudo, los más pobres de entre los pobres, y se enfrentan a discriminación económica y social generalizada. A pesar de que tiene sus raíces en el hinduismo, el sistema de castas se extiende a toda la sociedad de la India, y las personas de todas las religiones



están categorizadas en distintas castas. Muchos cristianos y musulmanes de la India son de origen dalit.

Cuando la India obtuvo la independencia, el gobierno prohibió el sistema de castas y trató de luchar contra la discriminación introduciendo un sistema de acción afirmativa. Este sistema reserva una cuota de empleos en el gobierno y de plazas en las instituciones estatales de enseñanza superior para los dalits, y les proporciona algunas prestaciones sociales. Hasta ahí, todo bien. Sin embargo, estas prestaciones solo se les concedieron a los dalits hindúes, y a los sijs y budistas de origen dalit. A los cristianos y musulmanes de origen dalit se les niegan estas prestaciones.

Los dalits cristianos y musulmanes hacen frente a la discriminación en su comunidad debido tanto a su casta y como su religión minoritaria. También son discriminados por el Estado por motivos religiosos, al quedar excluidos de la acción afirmativa para luchar contra la discriminación basada en el sistema de castas.

En resumen: está prohibido que los Estados discriminen a las personas por motivos religiosos o basados en sus creencias. Los Estados tienen, además, el deber de proteger a las personas actuando de manera eficaz para prevenir y detener la discriminación en la sociedad.

La discriminación puede adoptar muchas formas y afectar a todas las áreas de la vida. A menudo, las personas se enfrentan a discriminación interseccional, que se produce por múltiples razones, incluyendo la religión o las creencias.

Pueden encontrar más información sobre la protección contra la discriminación, incluyendo los textos de los documentos de los derechos humanos a los que se refieren, en los materiales formativos disponibles en el sitio web.

Copyright SMC 2018